

INFORME DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y PERIODO MEDIO DE PAGO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 207 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Intervención de la Entidad Local remitirá información sobre la ejecución de los Presupuestos Municipales. Dando cumplimiento al referido precepto, se suministran los siguientes datos representativos del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos:

1. El Presupuesto del Ayuntamiento de Alpendeire para el ejercicio 2022, fue aprobado en sesión plenaria de 6 de noviembre de 2021, y publicada su aprobación definitiva en el B.O.P. de Málaga núm. 238, de 16 de diciembre de 2021.
2. El estado de ejecución del presupuesto a 13 de diciembre de 2022 es el siguiente:

El presupuesto de gastos se aprobó con unos créditos iniciales de 351.615,83 €. Tras las modificaciones presupuestarias realizadas hasta la fecha, los créditos definitivos ascienden a 1.759.596,16 €. Se ha ejecutado **un 60,85 %** de lo presupuestado, ya que se han reconocido obligaciones por importe de 1.070.738,69 €, de las cuales se ha pagado el 100 %, resultando que el pendiente de pago por obligaciones reconocidas en el ejercicio es 0 €. Asimismo, no existen gastos realizados pendientes de aplicar a presupuesto.

En relación al procedimiento de ejecución presupuestaria debe apuntarse los siguientes aspectos:

- Se han realizado 22 modificaciones presupuestarias, habiéndose efectuado tanto incorporación de remanentes de crédito del año anterior, como generación de créditos, suplementos de crédito por ingresos afectados y por mayores ingresos, así como créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con Remanente de tesorería para gastos generales.

Las modificaciones aprobadas definitivamente desde el inicio del ejercicio hasta día de hoy son:

- 1/2022: Generación de crédito Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2022 (PPAC 2022).
- 2/2022: Incorporación de remanentes obligatoria.
- 3/2022: Generación de crédito por mayores ingresos PIE 2022.
- 4/2022: Crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería disponible para gastos generales.
- 5/2022: Suplemento de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería disponible para gastos generales.
- 6/2022: Generación de créditos PAEM 2022 2ª fase.
- 7/2022: Suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería disponible para gastos generales.
- 8/2022: Generación de créditos PAEM 2022 1ª fase.
- 9/2022: Generación de crédito PFEA 2022.
- 10/2022: Generación de créditos PAEM 2022 3ª fase- Parte 1.
- 11/2022: Incorporación de remanentes obligatoria Pacto Violencia de Género 2021.
- 12/2022: Generación de crédito Ayudas Directas Diputación.
- 13/2022: Generación de créditos PAEM 2022 3ª fase- Parte 2.

FIRMANTE

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)
MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

CÓDIGO CSV

7bb4768d0039a7345c094155fc3cc43dd1a8af1c

NIF/CIF

****228**
****999**

FECHA Y HORA

13/12/2022 13:12:31 CET
13/12/2022 14:11:06 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

- 14/2022: Crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería disponible para gastos generales.
- 15/2022: Generación de créditos Subvención Joven Ahora.
- 16/2022: Generación de créditos PAEM 5ª Fase.
- 17/2022: Suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería disponible para gastos generales.
- 18/2022: Suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería disponible para gastos generales.
- 19/2022: Generación de crédito PFEA 2022 EE. Adecuación de Gimnasio Municipal.
- 20/2022: Generación de crédito Subvención Junta de Andalucía Plan Cooperación 2022.
- 21/2022: Generación de crédito Pacto Violencia de Género.
- 22/2022: Generación de crédito PAEM 2022 6ª Fase.

En cuanto al presupuesto de ingresos, este presenta un total de previsiones iniciales de 351.615,83 €, habiéndose aumentado las mismas hasta llegar a unas previsiones definitivas de 1.759.596,16 €, con unos derechos reconocidos netos por importe de 1.003.683,36 €, lo que representa el 57,04 % sobre las previsiones definitivas. Los derechos reconocidos netos incluyen derechos anulados por devolución de ingresos por importe de 19.593,76 euros, relativos a las devoluciones parciales de subvenciones recibidas que se han acordado como consecuencia de las bajas en la adjudicación de los contratos, que ocasionan que deba devolverse el exceso de subvención recibida para ajustarse al gasto que se va a realizar. Los derechos reconocidos totales (sin las anulaciones procedentes de las devoluciones de ingresos), ascienden a 1.023.277,12 euros, y los ingresos recaudados ascienden a 1.009.857,63 €, lo que representa el 98,68 por ciento de los derechos reconocidos totales.

Por otra parte, se debe reseñar que de acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se cumple la normativa sobre morosidad, ya que el período **Periodo Medio de Pago** global del Ayuntamiento de Alpendeire **a fecha de 30 de septiembre de 2022, correspondiente al tercer trimestre de 2022**, asciende a **5,29 días** (por debajo de los 30 días del plazo máximo legalmente establecido), siendo el importe de operaciones pagadas de 258.454.63 € y el importe de operaciones pendientes de pago de 10.611,94 €.

Por todo ello se informa **favorablemente** respecto al PMP correspondiente al segundo trimestre de 2022, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo se comunica que los aspectos reflejados en este informe relativos a la ejecución del tercer trimestre del Presupuesto de 2022, y del cumplimiento del periodo medio de pagos, se han enviado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

FIRMANTE

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)
MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

CÓDIGO CSV

7bb4768d0039a7345c094155fc3cc43dd1a8af1c

NIF/CIF

****228**
****999**

FECHA Y HORA

13/12/2022 13:12:31 CET
13/12/2022 14:11:06 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpandeire>

En cuanto a la estimación de la Capacidad/Necesidad de Financiación, hasta la fecha se han reconocido obligaciones en los capítulos 1 a 7 de gastos por importe de 1.070.738,69 €, mientras que los derechos reconocidos en los capítulos 1 a 7 de ingresos ascienden a 1.003.683,36 €, con lo que para cumplir con el principio de Estabilidad Presupuestaria, antes de finalizar el ejercicio deberían reconocerse derechos en cuantía suficiente para que igualaran o superaran las obligaciones reconocidas hasta 31 de diciembre. Se estima que se incrementarán los derechos reconocidos en tanto que queda pendiente de contabilizar la información proveniente de la cuenta general de recaudación que tiene que remitir la Diputación Provincial de Málaga al Ayuntamiento, por lo que a priori, puede cumplirse con la Estabilidad Presupuestaria. Todo ello sin perjuicio de que hayan de efectuarse, sobre la diferencia entre los derechos y obligaciones reconocidas antes citada, los ajustes necesarios para adaptar la contabilidad pública a términos de contabilidad nacional, para obtener la Capacidad/Necesidad de Financiación, lo cual puede afectar al signo positivo o negativo de la magnitud, y se calculará con datos reales y no estimados, cuando se realice la liquidación del Presupuesto de 2022.

En Alpendeire, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria-Interventora.

Hash: 114c0921c6250a9e1f460061e013f62b83dbf6aff0f59fccc486c481a433501fd36e82360a9e233bac53879f3701bd46f503957740ef9ac678f66f40e0d1a4 | PÁG. 3 DE 4

FIRMANTE

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)
MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

CÓDIGO CSV

7bb4768d0039a7345c094155fc3cc43dd1a8af1c

NIF/CIF

****228**
****999**

FECHA Y HORA

13/12/2022 13:12:31 CET
13/12/2022 14:11:06 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

